

## ESTADOS CONTABLES AL 30.09.2009

---

### 1 VALUACIÓN DEL ACTIVO INMOVILIZADO (GRUPO 17)

A los efectos de la confección de los Estados Contables al 30.09.2009 se informan a continuación los índices a utilizar para la revaluación del activo inmovilizado.

Los mismos serán de aplicación para todas las empresas, tanto aquellas que hayan contabilizado sus activos inmovilizados con valores de tasación y vidas útiles aceptadas por la actual Dirección de Servicios Técnicos a la Cadena Agroindustrial, como para aquellas cuyos activos inmovilizados están registrados en función de costos históricos actualizados por coeficientes.

#### 1.1 COEFICIENTES PARA APLICAR A LOS ACTIVOS EXISTENTES AL 30.09.2008

##### 1.1.1 Coeficientes para el ejercicio octubre/2008 – setiembre/2009

OBRAS CIVILES	1,056857
MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	0,988100
OTROS ACTIVOS REVALUABLES	0,977417



1.1.2 Coeficientes para 2do. semestre (abril/2009 – setiembre/2009)

Para aquellas empresas que revaluaron sus activos inmovilizados y sus respectivas amortizaciones acumuladas al 31.03.2009, aplicando los coeficientes informados por esta Dirección a dicha fecha: Obras Civiles 1,066526, Maquinarias, Equipos e Instalaciones 1,003052 y Otros Activos Revaluables 0,943525, corresponde aplicar sobre los valores revaluados al 31.03.2009 y sus respectivas amortizaciones acumuladas – considerando un semestre más de vida útil transcurrida – los siguientes coeficientes complementarios para el período 01.04.2009 – 30.09.2009.

OBRAS CIVILES	0,990934
MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	0,985093
OTROS ACTIVOS REVALUABLES	1,035920

**1.2 COEFICIENTES PARA APLICAR A LAS INCORPORACIONES DEL EJERCICIO 01.10.2008 - 30.09.2009**

1.2.1 Coeficientes para las incorporaciones del 1er. semestre (octubre/2008–marzo/2009)

1.2.1.1 Aquellas empresas que al 31.03.2009 revaluaron las incorporaciones del 1er. semestre (octubre/2008 – marzo/2009) aplicando los coeficientes informados por esta Dirección a dicha fecha: Obras Civiles 1,032727, Maquinarias, Equipos e Instalaciones 1,001525 y Otros Activos Revaluables 1,015590, ajustarán los valores obtenidos aplicando los coeficientes correspondientes al 2do. semestre (abril/2009 –setiembre/2009) informados en el punto 1.1.2.



1.2.1.2 Para las empresas que al 31.03.2009 no revaluaron las incorporaciones del 1er. semestre (octubre/2008 – marzo/2009), los coeficientes a aplicar serán:

OBRAS CIVILES	1,023365
MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	0,986595
OTROS ACTIVOS REVALUABLES	1,052070

1.2.2 Coeficientes para las incorporaciones del 2do. semestre (abril/2009 – setiembre/2009)

Para las incorporaciones del 2do. semestre (abril/2009 – setiembre/2009) se aplicarán al 30.09.2008 los siguientes coeficientes:

OBRAS CIVILES	0,995457
MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	0,992519
OTROS ACTIVOS REVALUABLES	1,023348

## **2 AJUSTE POR FINANCIAMIENTO A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30.09.2009**

A efectos de mejorar la determinación de los resultados, se mantiene la realización del ajuste parcial denominado “Ajuste por financiamiento” aplicable a los Estados Contables al 30.09.2009, de acuerdo con la metodología, procedimiento de cálculo, registración contable y forma de presentación, establecidos en la Comunicación N° 58 de fecha 12 de diciembre de 1990.



### 3 VALUACIÓN DE LOS RUBROS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30.09.2009

Los tipos de cambio vigentes en el mercado interbancario al 30.09.2009 que deberán aplicarse a los efectos de la valuación de los rubros en moneda extranjera son los siguientes:

	<u>Comprador</u>	<u>Vendedor</u>
Mercado Interbancario – 1 dólar	\$ 21,458	\$ 21,458

### 4 CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Se recuerda el calendario de fechas para la presentación de la información económico financiera del ejercicio 1º de octubre de 2008 – 30 de setiembre de 2009, comunicado por fax de fecha 05.03.2009, en lo relativo a la información no vencida a la fecha.

Sistema de Costos 4to. Trimestre (01.07.2009 – 30.09.2009) : 07.12.2009

Estados Contables ejercicio 01.10.2008 – 30.09.2009 : 14.12.2009

Asimismo se reitera que según la **Resolución #05/153** de 12 de diciembre de 2005 del Instituto Nacional de Carnes que se adjunta, las empresas comprendidas en el Sistema de Registración Contable Uniforme establecido por INAC deben presentar **estados contables semestrales y anuales de acuerdo a las normas y formatos establecidos por el Instituto.**

